tramites.montevideo.qub.uv

Fecha de descarga: 13/11/2025

Contribución inmobiliaria a personas jubiladas y pensionistas

Modificado 16/05/2025

Responsable de la información Ingresos Inmobiliarios

Descripción

Exoneración del 50 o 100% del impuesto de contribución inmobiliaria a jubilados y pensionistas.

Documentación a presentar

- Cédula de identidad vigente.
- Recibo de ingreso por pasividad de enero del año por el cual se solicita la exoneración.
- Recibo de Contribución Inmobiliaria del año anterior al cual se solicita la exoneración (al solo
 efecto de controlar la identificación correcta del padrón para el cual se solicita la exoneración).
- Documentación que acredite los ingresos del cónyuge o concubino a enero del año por el que se solicita la exoneración.
- Documentación que acredite los ingresos del resto de los integrantes del núcleo familiar a enero del año por el que se solicita la exoneración.

En caso de solicitar la **exoneración por primera vez** deberás presentar también:









tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 13/11/2025

 Documento que acredite la titularidad del inmueble (título de propiedad, promesa de compraventa inscripta o con fecha cierta, certificado notarial, constancia del BHU, ANV o MVOTMA actualizados). El jubilado debe cumplir con la calidad de sujeto pasivo al 1º de enero del año por el cual se solicita la exoneración.

En caso de solicitar la **exoneración por períodos anteriores,** deberá presentar toda la documentación mencionada para cada año, y también el listado de recibos históricos de BPS de cada año.

Requisitos a cumplir

- La persona jubilada o pensionista debe ser sujeto pasivo del impuesto (propietario, poseedor, promitente comprador con promesa inscrita o con fecha cierta, mejor postor en remate judicialmente aprobado del inmueble) al 1º de enero del año por el cual se solicita la exoneración. El bien puede ser propio o ganancial, con independencia de cuál de los cónyuges tuviese la administración.
- El inmueble debe ser la casa habitación y única propiedad de la persona beneficiaria en todo el país.
- Los ingresos del núcleo familiar no pueden superar las cinco bases de prestaciones y contribuciones (BPC) (\$ 32.880 a enero de 2025).
- El valor imponible del inmueble no puede superar los \$ 1.112.088 (valor vigente para el año 2025) para poder exonerar el 100% del impuesto a la

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 13/11/2025

Contribución Inmobiliaria.

 Si el valor imponible del inmueble se encuentra entre \$ 1.112.088 y \$ 1.668.141 (valores vigentes para el año 2025) se puede exonerar hasta el 50% del impuesto a la Contribución Inmobiliaria.





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 13/11/2025

¿Cómo se hace?

Presentar la documentación en el **Centro Comunal Zonal** correspondiente a tu zona.





tramites.montevideo.gub.uy







tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 13/11/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL Comunal Zonal 11

Centro Comunal Zonal 6

Centro Comunal Zonal 12

Centro Comunal Zonal 3

Centro Comunal Zonal 2

Centro Comunal Zonal 14

Centro Comunal Zonal 18

Centro Comunal Zonal 10

Centro Comunal Zonal 4

Centro Comunal Zonal 17

Centro Comunal Zonal 5

Centro Comunal Zonal 1

Centro Comunal Zonal 9

Centro Comunal Zonal 8

Centro Comunal Zonal 13

Centro Comunal Zonal 16

Centro Comunal Zonal 15

Tener en cuenta

Si quienes solicitan son beneficiarios de una pensión por invalidez o jubilación por incapacidad total, los topes referidos se incrementan 50%:

- Tope de ingresos = 7,5 BPC (\$ 49.320 a enero de 2025).
- Tope de valor imponible del inmueble: no puede superar los \$ 1.668.141 (valor vigente para el año 2025) para exonerar el 100% del impuesto a la Contribución Inmobiliaria.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 13/11/2025

Si el valor imponible se encuentra entre \$ 1.668.141
 y \$ 2.502.212 (valores vigentes para el año 2025) se puede exonerar hasta el 50% del impuesto a la Contribución Inmobiliaria.





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 13/11/2025

Costo

Timbre profesional





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 13/11/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/exoneracion/contribucion-inmobiliaria-a-jubilados-y-pensionistas

